



OSORNO, 23 de Septiembre del 2011.-

MAT. : AUTORIZA TRASLADO DE PATENTE DE MICROEMPRESA FAMILIAR

DECRETO Nº 8984/

VISTOS :

La solicitud de Traslado de la Patente de Microempresa Familiar N°1169 del 19.07.2011 de Microempresa Familiar, presentada por Claudia Odette Molina Vergara, Rut para el domicilio

El Informe de Inspección N°232 del 19.08.2011 del Depto. Inspecciones.

El dominio de propiedad recibido con fecha 23.09.2011.

La Resolución Exenta N°1053 de fecha 08.09.2011 de la Autoridad Sanitaria.

El Decreto Exento N°01 del 03.01.2011, en que asumen subrogancias en las distintas unidades municipales, los funcionarios que se indican para el año 2011.

Lo dispuesto en la Ley N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales, Art. 23 al 34.

El reglamento de la Ley N° 19.749, que establece normas para facilitar la creación de la Microempresa Familiar.

Lo establecido por el D.F.L. N°3-19.880 del 26.05.2004, que incorpora el Artículo 34 Bis a la Ley de Rentas Municipales.

Lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 484 de 1980 del Ministerio del Interior, Art. 14.

EL D.A. N° 898 del 09.03.2009. el Alcalde de la comuna, delega Atribuciones y Funciones al Director de Administración y Finanzas.

Las Facultades que confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO :

AUTORIZASE EL TRASLADO DE LA PATENTE DE MICROEMPRESA FAMILIAR a CLAUDIA ODETTE MOLINA VERGARA Rut: la Patente de Microempresa Familiar con el giro de CARNICERÍA, MERCADO PARTICULAR Rol N°9-13135, que funcionará en CAMINO U-40 N°1220 POBL. SANTA TERESITA en Osorno.

Dicho funcionamiento se hace efectivo a contar del 23.09.2011, correspondiente al Segundo Semestre del año 2011.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVASE.


YAMIL UARAC ROJAS
SECRETARIO MUNICIPAL


SERGIO GONZALEZ PINOL
DIRECTOR ADMINISTRACION Y FINANZAS (S)

SGP/YUR/BNGY/jvhl

Distribución :

- o Interesado.
- o Secretaría Municipal.
- o Rentas y Patentes. (2)